



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

10 DIC 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 111/20

DECRETO: Nº 637

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.281, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 27/08/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 22/09/20, que diera origen al Expte. N° 6.946-M17(I)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se crea el Programa Hogares Verdes en la ciudad de Yerba Buena, con el objeto de facilitar el cambio de hábitos y conductas ciudadanas con impacto negativo hacia el medioambiente, fomentando la separación de residuos en origen y compostaje domiciliario;

Que a fs. 07 el Sr. Hernán Macedo –asesor en Puntos Verdes de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos- y a fs. 08 el titular de dicha Secretaría intervienen sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dicho Servicio Jurídico Municipal a fs. 09 aconseja al Sr. Intendente Municipal su Promulgación, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 47, inciso 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR PROMULGADA la Ordenanza Municipal N° 2.281, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 27/08/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

FAG.-

ALFREDO AL ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA